

San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2016.-

Expediente N°: 51.441-2016

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el SR. GONZALO ANDRES LASCANO, Consejero Estudiantil del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, solicita se reconsideren las readmisiones de alumnos que no fueron atendidas; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es en virtud a la reglamentación vigente Resol.Rect.n°: 228/997 y Resol.HCD.N°: 616/997;

Que el Art.2º) de la Resol.Rect.N°: 228/997, dispone que la condición de alumno readmitido se adquiere con la sola presentación de la petición de readmisión en Dirección Alumnos de las respectivas unidades académicas;

Que en consecuencia el mero acto de presentar la referida solicitud, concede al requirente su condición de alumno readmitido, gozando de todos los derechos inherentes a su situación de alumno en la respectiva carrera, esto es cursar y rendir las materias de su plan de estudios;

Que a su vez, el Honorable Consejo Superior, mediante Resol.N°: 616/997, aclaró que la condición de alumno readmitido no admite ningún tipo de discriminación, gozando los mismos de todas las garantías y derechos en calidad de alumnos de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que siendo ambas disposiciones normas de carácter superior a las que pudieron haberse dictado en esta Facultad, corresponde sujetarse a ellas, especialmente cuando se trata de reconocer derechos que benefician a los alumnos;

Que analizando cada caso presentado, las disposiciones contenidas en ambas resoluciones referidas no admiten debate o interpretación, sino su directa e inmediata aplicación;

Que en el mismo sentido se ha dilucidado que la diversidad de causas que obligan a los alumnos a perder su condición de regulares, deben ser interpretadas con el criterio de continuidad, garantizándole el ejercicio de su derecho a continuar sus estudios de manera regular;

Por ello

RESOL.HCD.N°: 0326-2016

NLA.-

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.

NELINA GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2016.-

III.2.-

Expediente N°: 31.441-2016.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Tener por admitidos los alumnos que a continuación se detallan en sus respectivas carreras de esta Facultad:


<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>L.U.Nº</u>	<u>CARRERA</u>
OBANDO AGUIRRE, Mónica del Carmen	19.900	Farmacia
DIAZ, Yolanda Jacqueline	15.054	Farmacia
CASTILLO, Roxana Elizabeth	17.108	Farmacia
SANCHEZ, Luis Esteban	17.819	Farmacia
JANDAR, María Emilia	13.378	Lic.en Biotec.
GUANCA, Marcela Teresa	17.191	Bioquímica
ACOSTA, César Hernán	17.930	Lic.en Biotec
VILDÓ, Jorge Antonio	14.423	Bioquímica
MORON, Fátima Lucía	15.487	Lic.en Química
MARUZZA, Gloria Norma	22.182	Farmacia
LEZANO, Lucía Daniela	24.087	Lic.en Biotec.
ORTEGA, Luciana Gisela	23.863	Lic.en Biotec.
BRITO, María Florencia	23.831	Bioquímica
BARROS, Soledad de los Angeles	14.939	Farmacia
SOSA, Martín Esteban	23.101	Bioquímica
ROBLES, María Alejandra	18.525	Farmacia
GUITIAN, Sergio Gustavo	24.318	Bioquímica
RIOS RIVERO, Natalia	19.268	Bioquímica
JANDAR, María Emilia	19.044	Lic.en Biotec.

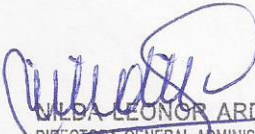
Art.2º)- Disponer que a partir de la fecha, la sola presentación de la solicitud respectiva a través de la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad, se elevará a Dirección Alumnos, otorgándose al presentante su condición de readmitido, agotándose su tramitación en la oficina de Dirección Alumnos.-


Art.3º)- Comuníquese. Resérvese en Dirección Alumnos.-

RESOL.HCD.Nº: 0326-2016

NLA.-


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


VALDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT